20-11 82

Popayán,

ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 33, Numeral 17° Artículo 34 del Manual Interno de Contratación de la Lotería del Cauca, expedido mediante Acuerdo No. 007 de 2020, los principios contractuales de la Ley 80 de 1983 y demás normas concordantes y/o complementarias aplicables que deba observar la Lotería del Cauca, como una empresa industrial y comercial del departamento del Cauca, el presente estudio tiene como fin establecer la necesidad o los elementos básicos de la contratación a realizar, contenido en los siguientes puntos:

1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Lotería del Cauca, para poder cumplir eficaz y eficientemente las actividades propias de su objeto misional, tiene establecido estrategias comerciales, con actividades de comunicación, publicidad y promoción a fin de mejorar el posicionamiento de marca en el mercado departamental y nacional. Así mismo divulgar la marca LOTERIA DEL CAUCA y el control al juego ilegal con mensajes informativos, publicitarios, pendones, así como también publicidad con presencia institucional en eventos programados en los distintos entes territoriales donde se convoca a un número importante de personas.

La misión de la Lotería del Cauca, es transferir recursos para la salud, generándolos por medio de la venta de nuestro producto con un plan de premios atractivo para el cliente, por lo tanto, es necesario contratar medios y mecanismos que se encarguen de fortalecer y reactivar la venta de nuestro producto. La Lotería del Cauca ha considerado que los mensajes publicitarios deben llegar a todas las zonas del departamento como son, oriente, occidente, norte, sur y centro del departamento. con el fin de comercializar el producto y promover el reconocimiento de marca en eventos con gran afluencia de público.

La oficina comercial dentro del plan comercial tiene definido la participación en algunos eventos que tengan gran afluencia de público, además de ser claves para promover la marca.

2 OBJETO A CONTRATAR

Publicitar la marca legal de la empresa industrial y comercial del departamento del Cauca, Lotería del Cauca en el torneo por la paz y la reconciliación, durante los días 4/5/6 de septiembre del 2026, donde se promoverá el juego legal.

3 ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO

3.1 ESTUDIO DEL SECTOR

La Lotería del Cauca, para posicionarse y lograr el reconocimiento de marca, como objetivo en su plan comercial 2026 ha proyectado la publicidad en campeonatos, fiestas, ferias y eventos para fortalecer la visibilidad de la marca.

Se espera que la participación sea de un gran porcentaje de asistentes para lograr captar la recordación de marca y de esta manera fortalecer la visibilidad del producto Lotería del Cauca, así como controlar el Juego ilegal.

3.1.1 ASPECTOS GENERALES

3.1.1.1 ASPECTO LEGAL

Constitución Política de Colombia, Ley 1393 de 2010, Ley 643 de 2001, Acuerdo 007 de 2020, Manual de Contratación de la Lotería del Cauca.

Ley 1474 de 2011: **ARTÍCULO 10. Presupuesto de publicidad... PARAGRAFO 2.** Lo previsto en este artículo no se aplicará a las Sociedades de Economía Mixta ni a las empresas industriales y comerciales del Estado que compitan con el sector público o privado o cuando existan motivos de interés público en salud. Pero en todo caso su ejecución deberá someterse a los postulados de planeación, relación costo beneficio, presupuesto previo y razonabilidad del gasto.

Acuerdo 010 del 28 de noviembre de 2023, Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingreso y egresos de la Lotería del Cauca.

Con base en lo anterior, se concluye que las adquisiciones para publicitar el producto, las apoyamos en los recursos que se generan, permitidos según la norma citada y que se sustentan en el rubro presupuestal de la presente vigencia.

Así mismo, debemos indicar que lo relacionado con este tipo de servicios se soporta en el plan de acción del área comercial aprobado por la gerencia de la empresa.

La Constitución Política de Colombia de 1991 (art. 336) le concedió al Estado la explotación del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar, es decir, le otorgó la posibilidad exclusiva de derivar rentas por la operación de esta actividad; las cuales deben ser destinadas a un fin social prevalente. Asimismo, no limitó las posibilidades de explotación a ciertos juegos.

La Ley 1393 de 2010 en su artículo 12 dispone: "cobro de premios y destinación de premios no reclamados. Ocurrida la prescripción extintiva del derecho a la caducidad judicial sin que se haga efectivo el cobro de los premios, el setenta y cinco por ciento (75%) de los recursos que constituyen esos premios se destinará a la unificación de los planes de beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud en los respectivos departamentos y distritos, recursos que harán parte del Plan Financiero de que trata el artículo 32 de la presente ley.

El 25% restante corresponderá al juego respectivo y será usado en el control del juego ilegal.

El servicio a contratar se encuentra dentro plan comercial para la vigencia 2025, el cual incluye el plan de mercadeo, publicidad, juego legal y de apuestas.

3.1.1.2 ASPECTO TÉCNICO:

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, se requiere que el proponente realice un torneo en el sur del departamento del Cauca (Municipio de Patía).

3.1.2 . ESTUDIO DE LA OFERTA

Para determinar el estudio de la oferta, es necesario analizar que el proponente cumpla con los requisitos del presente estudio previo y que nos permitan promover la marca.

3.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

En el Cauca se realizan diferentes torneos, con gran afluencia de público, lo que nos permite con la participación, generar recordación de nuestra marca, promocionar y promover mensajes comerciales para controlar el juego ilegal, motivo por el cual la Lotería del Cauca requiere vincularse con publicidad de la empresa al Torneo por la paz y la reconciliación libre que se realizara en el municipio de Santander de Quilichao

3.1.4 ESTUDIO DE MERCADO

La Lotería del Cauca en aras de realizar un adecuado estudio del mercado, solicitó una propuesta al organizador del evento, quien la presenta bajo los siguientes parámetros:

Publicitar la marca lotería del Cauca durante el evento programado entre el 4/5/6 de septiembre del 2026 así:

- Instalación de 2 pendones en el lugar del evento.

Teniendo en cuenta la amplitud de la publicidad, se estima el valor en 6 MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000).

4 IDENTIFICACION DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

El contrato por celebrar es de publicidad, enfocado a promover la lotería del Cauca y mensajes alusivos a juego legal.

4.1 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

4.1.1 PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial se estima en la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000)

FORMA DE PAGO

La Lotería del Cauca, girará al comité organizador liderado por ANDREA VILLANUEVA VIVAS, Representante legal de la fundación para el desarrollo ambiental y socioeconómico de las ecoregiones colombianas, mediante transferencia electrónica a la cuenta que indique el contratista, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, certificación de pago de aportes a la seguridad social, certificación de cumplimiento a entera satisfacción e informe por parte del supervisor.

4.1.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Atender los requerimientos hechos por el Supervisor del contrato.
3. Informar inmediatamente al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis del contrato y a su vez ofrecer su propia solución bajo su completa responsabilidad.
4. Cumplir con las actividades de la propuesta.
5. Instalación de 2 pendones en el lugar del evento.

GENERALES

1. Dar cabal cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y parafiscales si estuviere obligado, de acuerdo a la normatividad vigente.
2. El pago se realizará una vez prestado el servicio, previa presentación de la factura o cuenta de cobro.

3. Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor, para tal efecto.
4. Cumplir con el objeto de este contrato de conformidad con lo requerido por la entidad.

DE LA LOTERIA DEL CAUCA

1. Efectuar los pagos estipulados en el contrato
2. Efectuar la Supervisión durante la ejecución del contrato.
3. Suministrar al Contratista la información necesaria para la ejecución del contrato.

4.1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato a celebrar será el 4/5/6 de septiembre de 2026.

4.1.4 LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato será en el municipio de Santander de Quilichao en el departamento del Cauca.

4.1.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato será pagado con fondos provenientes del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Lotería del Cauca, para la vigencia 2025, rubro 2.4.5.02.08.83619.04 Otros servicios de publicidad (Control Juego ilegal 25% apuestas).

4.1.6 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato a celebrar será adelantada por el funcionario designado por el señor Gerente de la Lotería del Cauca, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 00110 del 14 de febrero de 2022, el Manual de Contratación Acuerdo No. 007 del 30 de octubre de 2020 y será responsable solidariamente ante la revisión que los entes de control realicen a la presente contratación.

5 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con el Manual Interno de Contratación de la LOTERÍA DEL CAUCA, se establece:

"ARTICULO 19. PROCEDIMIENTOS PARA SELECCIÓN DE CONTRA TISTAS.
Teniendo como fundamento la normatividad vigente y la calidad de Empresa Industrial Y Comercial del Estado LOTERA DEL CAUCA, se establecen los

siguientes procedimientos para la selección de contratistas:

- *Invitación Pública.*
- *Invitación Privada.*
- *Selección de Proveedores Estratégicos.*
- ***Selección Directa.***

***"ARTICULO 33. CONTRATACIÓN DIRECTA.** La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de invitación Pública, Excepcionalmente, en los siguientes casos se podrá contratar directamente:*

1. *La venta de bienes y servicios propios del objeto social.*
2. *Los servicios profesionales, de capacitación, prestación de servicios de apoyo a la gestión.*
3. *Contratos cuyo monto sea igual o inferior a treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes.*
4. *Para la realización de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinada persona natural o jurídica, en atención a sus cualidades.*
5. *Contratos de arrendamiento o concesión de espacio.*
6. *Contratación por urgencia manifiesta.*
7. *Contratos para la adquisición de inmuebles.*
8. *Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas de conformidad con lo establecido en la Ley 29 de 1990 y las demás normas concordantes.*
9. *Contratos de agencia comercial.*
10. *Los contratos o convenios interadministrativos*
11. *Los contratos que tengan por objeto adquirir tecnologías y/o equipos informáticos o de telecomunicaciones, para la actualización, ampliación, modificación o soporte de software o licencias de uso que presenten compatibilidad con los ya instalados.*
12. *Cuando se trate de dar cumplimiento a una disposición legal, convencional, contractual o reglamentaria.*
13. *Los contratos relacionados con operaciones de crédito, operaciones asimiladas, de la deuda y operaciones conexas.*
14. *Contratos de permutas de bienes muebles e inmuebles.*
15. *Cuando se trate contratos de mutuo, usufructo, comodato.*
16. *Cuando no exista pluralidad de oferente en el mercado, de lo cual deberá dejarse constancia de esta situación en el estudio previo.*
17. ***Contratos de publicidad.***
18. *Pagos contra factura cuyo valor sea igual o inferior a treinta (30) salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.*

De acuerdo al Articulo 33, la contratación se realizará de acuerdo al numeral 17.

ARTICULO 34. PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Previo el cumplimiento de los requisitos exigidos en la etapa

precontractual, para la celebración del contrato, se procederá a elaborar la minuta del mismo, excepto para los pagos contra factura."

4. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Por tratarse de un evento en el departamento del Cauca, la Lotería ha considerado la publicidad ofrecida para ser uno de los patrocinadores del torneo.

6 ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato, los siguientes

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DE SCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ejecución ineficiente de las obligaciones contractuales, o la demora de las mismas.	Puede impactar en las ventas e imagen institucional.	2-Improbable	Moderado	Medio	Menor
2	Especifica	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial en la ejecución del contrato	Desgaste administrativo al tener que realizar nuevamente el proceso de contratación.	2-Improbable	Menor	Bajo	Menor
3	Especifica	Interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Bajo	Menor
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Información desactualizada, incompleta, inapropiada de la Empresa, con especificaciones distintas a las descritas en los estudios previos	Aplazamiento y solicitud de prórrogas u otrosí por parte del contratista para cumplir adecuadamente el contrato	Posible	Moderado	Alto	Alta
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de obligaciones laborales por parte del contratista con sus empleados si se requiere para la ejecución del contrato	Posibles reclamaciones a la Lotería.	Improbable	Menor	Bajo	Menor
6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando existan o se generen fallas técnicas y/o tecnológicas que impidan la ejecución dentro de los términos establecidos en el contrato.	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Menor	Bajo	Menor

Nota: la forma de mitigación del riesgo (siguiente tabla) está acorde con el número de riesgo seleccionado en la tabla anterior.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATANTE	Verificación del cumplimiento del objeto contractual mediante las labores ejercidas por el supervisor	Raro	Menor	Bajo	No	Supervisor	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Al inicio del contrato.
2	CONTRATANTE	Fijación de multas y cláusula penal por el incumplimiento del contrato.	Raro	Menor	Bajo	No	Supervisor y Jefe Oficina Jurídica y de Talento Humano	Revisión de la minuta contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
3	CONTRATANTE	Verificación cuidadosa del certificado de disponibilidad presupuestal	Raro	Menor	Bajo	No	Gerente y Supervisor	Verificar mediante una confrontación de los documentos que certifican el presupuesto destinado	Cada vez que se presente la necesidad.
4	CONTRATANTE	Comunicar al contratista con énfasis en las especificaciones contractuales	Raro	Menor	Bajo	No	SUPERVISOR	Verificación exhaustiva de especificaciones	Al inicio de la contratación de y en cada verificación de cumplimiento del contrato. El supervisor puede efectuar verificaciones extraordinarias
5	CONTRATANTE	Exigir certificado bajo la gravedad de juramento de no tener personal a su cargo y si lo tiene manifestar que se encuentra al día con sus obligaciones laborales.	Raro	Menor	Bajo	No	Supervisor y Jefe Oficina Jurídica y de Talento Humano	Verificación de exigencia del certificado	Al inicio del contrato como requisito para inicio de ejecución del objeto.
6	CONTRATISTA	Información justificada y oportuna de las fallas presentadas y modificar plazo para el cumplimiento del contrato.	Raro	Menor	Bajo	No	Contratista	Mediante los informes que presente el contratista al supervisor del contrato	mensualmente

7 CRITERIOS PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA.

Actividad clasificada en la DIAN.

8 GARANTIAS:

De conformidad con el artículo 44 del Manual de Contratación de la Lotería del Cauca, en razón de la naturaleza, cuantía, objeto, alcance y condiciones del contrato, no se exigirán garantías.

HAROLD ANTONIO MOSQUERA ANGULO
Profesional Universitario Grado 02

Elaboró: Harold Antonio Mosquera A-Profesional Universitario Gr 02
Reviso: Nelly Mercedes Becerra Gómez. Jefe Oficina Jurídica y de Talento Humano.